

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO RESOLUCIÓN	FECHA ELABORACION: 23-07-2024
	CODIGO: JUR-F-034	FECHA ACTUALIZACION: 23-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 1 - 2
		REVISÓ Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gerencia	1000.550
RESOLUCION No.	
0039	FECHA: ENERO 30 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS BASADO EN RIESGOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU VIGENCIA 2026"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 031 de 1997, Decreto No.0053 del 18 de marzo de 2024 y diligencia de posesión No. 0266 del 22 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la constitución política establece "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley".

Que la Ley 87 de 1993, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que mediante la Resolución 0332 del 30 de octubre de 2020, se deroga la resolución 0187 del 26 de julio de 2017, se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU y se adopta su reglamento de funcionamiento.

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Que mediante oficio Nro.2026300006 del 20 de enero del 2026, fue convocado el primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la vigencia 2026.

Que la reunión convocada de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, fue realizada el día 30 de enero de 2026, donde se presentó y fue aprobado el plan anual de auditorías basado en riesgos de la E.S.E ISABU para la vigencia 2026, a desarrollar por la oficina de control interno.

Por lo anteriormente expuesto:

Gerencia	1000.550
RESOLUCION No.	
0039	FECHA: ENERO 30 DE 2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Anual de auditorías basado en riesgos de la E.S.E ISABU, a desarrollar por parte de la oficina de control interno durante la vigencia 2026, el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Control Interno podrá realizar las modificaciones y ajustes al plan anual de auditorías de acuerdo con los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las tareas de control para la vigencia 2026, previa aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: La oficina de Control Interno deberá presentar ante el comité de coordinación de control interno, informe semestral sobre la ejecución del Plan Anual de Auditorias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN DARIO ZÁRATE ORTEGÓN
 Gerente E.S.E ISABU

Proyectó: Onorio Daniel Hernández – CPS Profesional oficina de control interno de gestión. *D.H.R*
 Revisó: Leidy Lorena Mora Niño- Jefe oficina de control interno de gestión. *l.m.n*
 Revisó: Sandra Patricia García T.-CPS Profesional Especializado Gerencia *S.P.G*
 Revisó: Paula Andrea Quittián Muñoz - Jefe Oficina Jurídica. *P.Q.M*

Anexo: Plan anual de Auditorias basado en riesgos vigencia 2026.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS BASADA EN RIESGOS

ISABU
e.s.e | INSTITUTO DE SALUD
DE BUCARAMANGA

Proceso: Gestión de Control Interno

Subproceso: Control Interno

Código: CIN – PL - 001

Versión: 02

Fecha de aprobación: 30/01/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DEFINICIONES	2
5. DESARROLLO	2
5.1 NORMATIVIDAD	3
5.2 ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS BASADA EN RIESGOS	4
5.3 METODOLOGIA	4
5.4 ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO	5
5.5 INDICADOR Y META	6
5.6 PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS VIGENCIA 2026	6
5.7 SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA	6
5.8 ANEXO	6
6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS	6
7. CONTROL DE MODIFICACIONES	7

1. OBJETIVO

Establecer y ejecutar un Plan Anual de Auditorías institucional basado en la identificación, evaluación y priorización de riesgos, que permita evaluar de manera independiente y objetiva la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del ISABU, priorizando aquellos con mayor nivel de exposición al riesgo, con el fin de fortalecer la gobernanza, garantizar el cumplimiento normativo, prevenir hechos de corrupción, apoyar la toma de decisiones y promover la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Auditorías Basado en Riesgos del ISABU comprende la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de auditorías internas a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, priorizados de acuerdo con su nivel de riesgo institucional. El alcance incluye la evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Control Interno, la gestión de los riesgos críticos, el cumplimiento del marco normativo y de los lineamientos internos, así como la verificación del uso y administración de los recursos públicos. Asimismo, contempla la emisión de informes de auditoría, la formulación de hallazgos y recomendaciones, la solicitud, cuando corresponda, de planes de mejoramiento y el seguimiento a su implementación, con el propósito de fortalecer la gobernanza, la transparencia, la prevención de hechos de corrupción y la mejora continua de la gestión institucional.

3. RESPONSABLES

- Jefe Oficina de Control interno de Gestión
- Profesionales de apoyo Oficina de Control interno de Gestión
- Comité de Coordinación de Control Interno.

4. DEFINICIONES

- **Actividad de auditoría interna:** La actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
- **Gestión de Riesgos:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales que afecten el normal desarrollo de la organización, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **MECI:** Modelo Estándar de Control Interno.
- **Plan anual de Auditorías:** Documento formulado por el equipo de trabajo de control interno o quien haga sus veces en la entidad, cuya finalidad es la de planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control.

5. DESARROLLO

En el marco de la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, que a través de la aplicación de los diferentes mecanismos de verificación y evaluación

permitan que las actividades, operaciones y actuaciones adoptados por la entidad se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

Así mismo el Decreto 648 de 2017 en su artículo 8º estableció que, el Sistema Institucional de Control Interno está integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad".

En mejora de la gestión pública con la expedición del Decreto nacional 1499 de 2017, se articulan los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, surgiendo de esta manera el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual opera a través de 7 Dimensiones, siendo la séptima dimensión el Control Interno.

En cumplimiento de la normatividad anteriormente expuesta y con el propósito de realizar seguimiento, control y evaluación a los diferentes procesos de la entidad, se elaboró el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos para la vigencia 2026, siguiendo los lineamientos de la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4 de julio de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la que se define: "La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna basada en riesgos se establece partiendo de la planeación general de la entidad para, posteriormente, realizar la planeación de cada auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados (informe de auditoría) y el seguimiento a las acciones de mejora".

En este contexto, el Plan Anual de Auditorías se desarrollará con el propósito de cumplir tres objetivos específicos, orientados al fortalecimiento del control interno, la mejora continua de los procesos institucionales y la adecuada toma de decisiones por parte de la administración, así:

Evaluar la eficacia y adecuación de los controles internos implementados en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del ISABU, priorizando aquellos con mayor nivel de riesgo, con el fin de identificar debilidades, oportunidades de mejora y riesgos residuales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Verificar el cumplimiento del marco normativo, legal y procedural aplicable al ISABU, así como de las políticas, planes y lineamientos internos, con el propósito de prevenir incumplimientos, mitigar riesgos de corrupción y fortalecer la transparencia y la gestión pública.

Generar recomendaciones técnicas y oportunas, derivadas de los resultados de las auditorías, que aporten valor agregado a la entidad, fortalezcan la gestión del riesgo y el Sistema de Control Interno, apoyen la toma de decisiones de la Alta Dirección y promuevan el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

5.1 NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1983, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Ley 2195 del 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención, y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Demás normatividad emitida por el Gobierno Nacional e instrumentos técnicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Resolución interna Nro.0332 del 30 de octubre 2020, “por la cual se deroga la resolución 0187 del 26 de julio de 2017, se crea el comité institucional de coordinación de control interno de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E ISABU y se adopta su reglamento de funcionamiento”.

5.2 ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS BASADA EN RIESGOS

- Utilizar metodologías y herramientas de auditoría, que permitan desarrollar óptimamente el proceso de auditoría planteado, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Solicitar asesorías puntuales sobre asuntos especializados cuando se requiera.
- Utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos que permitan que la información fluya y sea oportuna.

5.3 METODOLOGIA

La oficina de control interno, en la realización de las auditorias, aplicará técnicas como:

Oculares:

- Comparación o confrontación en las operaciones realizadas por el proceso auditado y cumplimiento de los lineamientos normativos, técnicos y prácticos.
- Revisión selectiva, mediante el examen de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoria.

Documentales y Escritas:

- Cálculo: Verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en documentos tales como informes, contratos, etc.
- Comprobación: Confirmación de la veracidad, exactitud, existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas por el proceso auditado.
- Métodos estadísticos: Estos métodos aseguran que todas las operaciones tengan la misma posibilidad de ser seleccionadas.
- Análisis: Separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.
- Confirmación: Análisis de la información producida por diferentes áreas administrativas misionales.

- Tabulación: Agrupación de resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos analizados para sustentar conclusiones.

Físicas: (inspección, visitas, verificación)

Es el reconocimiento real sobre hechos determinados y se emplea como técnica, la inspección, la realización de visitas y la verificación.

5.4 ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG incorpora la política de control interno transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión, de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

Conforme a lo anterior, la nueva estructura del modelo estándar de control interno (MECI), busca una alineación con las buenas prácticas de control interno a través del desarrollo de cinco componentes así: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, basado en el esquema de líneas de defensa como elemento articulador con las demás dimensiones del MIPG; dicho esquema conformado por asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno.

Esquema Líneas De Defensa:

Línea estratégica de defensa: A cargo de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno.

Primera Línea de Defensa: Integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos.

Segunda línea de defensa: Integrada por la oficina de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos.

Tercera línea de defensa: Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno.

Estas líneas basadas en el Manual de gestión de riesgo adoptado por la entidad.

De conformidad con el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno desarrolla su labor a través de los siguientes roles:

- **Rol de liderazgo estratégico**

A través de este rol, el jefe de Control Interno debe ser un soporte estratégico para la toma de decisiones del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

- **Rol enfoque hacia la prevención**

El rol de enfoque hacia la prevención articula la asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura del control, para recomendar a los líderes de proceso adoptar las medidas preventivas que solucionen de fondo situaciones que se detectan como recurrentes y afectan los resultados esperados por la gerencia.

- **Rol evaluación de la gestión del riesgo**

Se debe proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad que se encuentran adoptados en el manual de gestión del riesgo y la política integral de gestión del riesgo de la entidad.

- **Rol de Evaluación y Seguimiento**

El propósito de este rol es proporcionar aseguramiento independiente sobre la eficacia de la gestión de riesgos y control interno a la Alta Dirección de la entidad. Se incluye la evaluación frente a las maneras en que funciona la 1^a y 2^a línea de defensa

- **Rol de relación con entes externos de control**

Servir como puente estratégico y articulador entre los entes externos de control y la entidad, con el fin de facilitar el flujo de información, la rendición de informes y la atención de auditorías de manera oportuna, íntegra y coherente.

5.5 INDICADOR Y META

Nombre del indicador: Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Auditorías.

Fórmula: (No. de actividades del plan anual de auditoría ejecutadas / No. de actividades del plan anual de auditoría programadas) *100.

Meta del indicador: ≥90%.

5.6 PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS VIGENCIA 2026.

El presente Plan Anual de Auditorías Basado en Riesgos del ISABU para la vigencia 2026 comprende la programación de las auditorías internas priorizadas según el nivel de riesgo institucional, la elaboración y presentación de los informes generales y/o de ley a cargo de la Oficina de Control Interno, el seguimiento a los planes de mejoramiento y demás actuaciones derivadas de las auditorías, así como el desarrollo de los demás roles asignados a las Oficinas de Control Interno y la realización de actividades de capacitación, conforme a lo relacionado en el cronograma del plan de auditoría.

5.7 SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA.

La oficina de Control Interno de Gestión deberá presentar informe semestral sobre la ejecución del Plan anual de Auditorias, al Comité Institucional De Coordinación De Control Interno.

5.8 ANEXO

Formato Cronograma Del Plan Anual De Auditoría, código CIN-F-014.

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4, julio de 2020, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP.
- Guía sobre el rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, versión 3, septiembre de 2023.

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, noviembre de 2022, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 6, diciembre de 2024.
- Política de Gestión Integral del Riesgo del ISABU, adoptado en el sistema integrado de gestión de calidad mediante código Nro.PL-004.
- Manual del Gestión del Riesgo del ISABU, adoptado en el sistema integrado de gestión de calidad, mediante código Nro.PL-M-002.

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Realizada por
1	27/08/2021	Emisión Inicial del Documento. (CIN-F-014)	Jefe Oficina control interno
2	30/01/2026	Modificación de tipo de documento, pasando de formato a plan. Nueva codificación (CIN-PL-001)	Jefe Oficina control interno

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

FECHA ELABORACIÓN: 27-08-2021

FECHA ACTUALIZACIÓN: 28-01-2023

PAGINA: 1-2

REVISÓ Y APROBÓ: Jefe Oficina De Control Interno

Objetivo: Establecer y ejecutar un Plan Anual de Auditorías institucional basado en la identificación, evaluación y priorización de riesgos, que permita evaluar de manera independiente y objetiva la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del ISABU, priorizando aquellos con mayor nivel de exposición al riesgo, con el fin de fortalecer la gobernanza, garantizar el cumplimiento normativo, prevenir hechos de corrupción, apoyar la toma de decisiones y promover la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Fecha aprobación Comité
Institucional de Coordinación de
Control Interno:**

30 de enero de 2026

VIGENCIA:

2026

Informes generales y/o de Ley	Informe trimestral de cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico	Cada tres meses, si el archivo general de la nación realiza auditoria a la entidad.									
Informes generales y/o de Ley	Informe Seguimiento Ley de Cuotas	Cuando se expida la circular del Departamento Administrativo de la Función Pública									
Informes generales y/o de Ley	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Etica Pública										
Informes generales y/o de Ley	Informes a Gerencia para el Concejo Municipal de Bucaramanga										
Informes generales y/o de Ley	Seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia en el Estado Colombiano (Cumplimiento por parte de la entidad en: i) Obligaciones relacionadas con la actualización del OPEC; ii) Obligaciones relacionadas con la actualización del SIGEP, Plan Anual de Vacantes y la Declaración de Bienes y Rentas.										
Informes generales y/o de Ley	Informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la circular conjunta 100-004 -2024 expedida por el Ministerio de Trabajo y el DAFF "en relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias para la prevención, atención y sanción del acoso laboral.										
Desarrollo de otros roles de las Oficina de Control Interno	Reporte a la oficina de Planeación del cumplimiento de la meta del POA de la Oficina de Control Interno	Cuando la Oficina de Planeación lo requiera									
Desarrollo de otros roles de las Oficina de Control Interno	Reporte de cumplimiento plan de acción MIPG	Cuando la Oficina de Planeación lo requiera									
Desarrollo de otros roles de las Oficina de Control Interno	Atención visita organos de control	Cuando se requiera									
Desarrollo de otros roles de las Oficina de Control Interno	Asistencia Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	■									
Desarrollo de otros roles de las Oficina de Control Interno	Asistencia Comité de Conciliación	Cuando se convoque durante la vigencia									
Desarrollo de otros roles de las Oficina de Control Interno	Revisión y actualización de documentos de la Oficina de Control Interno de Gestión.	■	■				■				
Desarrollo de otros roles de las Oficina de Control Interno	Asistencia Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cuando se convoque durante la vigencia									
Seguimientos	Seguimiento al cumplimiento de la Ley de transparencia con el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación	Cuando la Procuraduría General de la Nación expida la circular									
Seguimientos	Seguimiento a cajas menores								■		
Seguimientos	Seguimiento al cumplimiento del plan de acción MECI							■			
Seguimientos	Seguimiento a mapa de riesgos operacionales				■			■			■
Seguimientos	Seguimiento a planes de mejoramiento internos										
Seguimientos	Seguimiento a planes de mejoramiento externos					■					
Seguimientos	Seguimiento a la publicación de contratos en el SECOP II y SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal de Bucaramanga	■			■			■			
Seguimientos	Seguimiento al Plan Operativo Anual (POA)				■			■			

Seguimientos	Seguimiento al proceso de gestión control disciplinario interno, en cumplimiento de la Circular de la Procuraduría General de la Nación No. 09 del 06 de octubre de 2025.											
Capacitaciones	Inducción y reincidencia											Acorde con las invitaciones
Capacitaciones	Función Pública, órganos de control y demás entidades públicas y privadas											Acorde con las invitaciones



LEIDY LORENA MORA NIÑO
Jefe Oficina de control interno de Gestión

Elaboró: Onorio Daniel Hernández- CPS
Profesional Control interno

Revisó: LEIDY LORENA MORA NIÑO
Jefe Oficina de control interno de Gestión

* Lista desplegable con las siguientes
opciones:

Auditoría interna basada en riesgos

Informes generales y/o de Ley

Seguimientos

Desarrollo de otros roles de las Oficina de
Control Interno

Capacitaciones

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E.
ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.